

República de Colombia



Juzgado Segundo Penal del Circuito de
La Dorada - Caldas

Resolución No. 032

Veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

"Por medio de la cual se prorroga el término para posesión en el cargo de oficial mayor o sustanciadora en propiedad en este Despacho"

Considerando

Que, mediante Resolución No. 031 del 8 de septiembre de 2025, se nombró en propiedad a la señora Vanessa Urrea Castellanos, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053785.490, en el cargo de oficial mayor o sustanciadora de este Despacho.

Que, el 30 de septiembre de 2025, la señora Urrea Castellanos, manifestó su intención de aceptar el nombramiento en el cargo de oficial mayor o sustanciadora en propiedad de esta Célula Judicial.

Que, el 21 de octubre del presente año, sin que se hayan vencido los términos para la posesión, la señora Vanessa Urrea Castellanos, solicitó prorrogar el término para posesionarse en el cargo de oficial mayor o sustanciadora de esta Judicatura, aduciendo requerir de tiempo adicional para concretar su traslado a La Dorada y concluir diligencias de carácter personal que le permitan radicarse de manera definitiva en el municipio.

Que, el artículo 133 de la Ley 270 de 1996, en su párrafo, dispone que el término para la posesión en el cargo puede ser prorrogado por el nominador por una sola vez, siempre que se

considere justa la causa invocada y la solicitud se formule antes del vencimiento.

Resuelve:

Primero: Prorrogar el término para la posesión de la señora Vanessa Urrea Castellanos, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053785.490, para posesionarse en el cargo de **oficial mayor o sustanciadora** del Juzgado Segundo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de La Dorada, Caldas.

Segundo: Notificar de manera inmediata la presente resolución a la interesada. Asimismo, remítase copia del acto administrativo a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de Caldas.

Dada en La Dorada, Caldas, hoy veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Notifíquese y cúmplase,


Mateo Cifuentes Solano
Juez